INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 21 de enero de 2022. Al Despacho el proceso ordinario laboral N° 2019 – 00719 de GUSTAVO LEGUIZAMÓN SEPÚLVEDA contra OLGOONIK TECHINAL SERVICES LLC., informando que la audiencia programada para el día 22 de julio de 2021, no se pudo celebrar en razón a que se cruzó con otra diligencia programada con anterioridad, estando pendiente de señalarse nueva fecha.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintiuno (21) de enero del año dos mil veintidós (2.022)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver, para lo cual se **dispone:**

CITAR a las partes para el día **MARTES VEINTINUEVE (29) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2.022), A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.),** oportunidad en la que se proferirá la sentencia que ponga fin a la instancia**.**

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que en virtud a la continuidad de lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.), la diligencia se hará en forma virtual, a través de la ***Plataforma Microsoft Teams,*** para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión. En el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

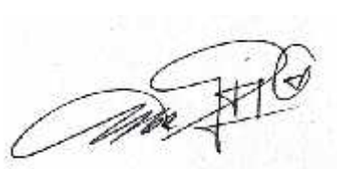

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 009 de fecha 24/01/2022

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

YGMG